NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "ROLDANA S.A.".----------

CUANTIA: S/. 3'000.000,00.----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Repùblica del Ecuador, el dìa de hoy veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, **Abogado MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE, Notario Vigèsimo Primero de Guayaquil,** comparece la señora doña **YMELDA RODOLFINA ALVAREZ BRITO,** quien declara ser de estado civil soltera, Ejecutiva, por los derechos que representa de la compañia **"ROLDANA S.A."**, en su calidad de Gerente General, y como tal su representante legal, quien ademàs comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de dicha compañia, conforme lo justifica con los documentos habilitantes que acompaña y que mando a agregar al final de èsta escritura.- La compareciente, es ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, capaz civilmente para obligarse y contratar, a quien de conocerla personalmente en este acto doy fe.- Bien instruida en el objeto y los resultados de èsta escritura pùblica de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES,** a la que comparece como queda indicado, con amplia y entera libertad, para que la autorice, me presenta la minuta y màs documentos que son del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pùblicas a su cargo autorice

una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de una Compañìa Anònima, que se otorga de conformidad con las siguientes clàusulas: **PRIMERA: Compareciente:** Comparece al acto de celebraciòn, otorgamiento y suscripciòn de la presente Escritura Pùblica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañìa **ROLDANA S.A.,** la señora doña Ymelda Rodolfina Alvarez Brito, en su calidad de Gerente General, y como tal su representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que debidamente aceptado e inscrito acompaña para que sea agregado a la matriz; quien, ademàs, comparece debidamente autorizado y por mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañìa, conforme aparece de la copia del Acta de tal Junta que se acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA: Antecedentes:)** Por escritura pùblica que autorizò el Notario Pùblico Vigèsimo Cuarto de Guayaquil, Abogado Francisco Xavier Ycaza Garcès, el veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantòn, el veinte y tres de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, en esta ciudad de Guayaquil, se constituyò la Compañìa Anònima denominada **"ROLDANA S.A."**, con un capital social de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagado en un veinte y cinco por ciento, tal como se lo establece en los articulos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañìa, siendo sus accionistas fundadores los señores

Milton Tigrero Salvatierra, VIanna Maino Isaias, Josè Luis Rosales Arciniegas, Miltòn Solòrzano Ferrando y Luis Vera Trejo, quienes en cumplimiento de lo que determina la Ley de Compañìas cedieron la totalidad de sus acciones, a los señores Ymelda Rodolfina Alvarez Brito, Maria Auxiliadora Onofre Toledo de Carriòn, Catalino Gregorio Onofre Mera, Maria Luisa Toledo Pazmiño y Luis Antonio Carriòn Carriòn.- Posteriormente, y asimismo dando dando cumplimiento a lo que dispone la Ley de la materia, los tres ùltimos accionistas, cedieron sus acciones a favor de la señora Maria Auxiliadora Onofre Toledo de Carriòn.- Por tanto, en virtud de las indicadas cesiones de acciones, en la actualidad los accionistas de la compañìa son: Ymelda Rodolfina Alvarez Brito y Maria Auxiliadora Onofre Toledo de Carriòn.- Posteriormente los actuales accionistas pagaron el restante setenta y cinco por ciento del capital suscrito y no pagado, conforme consta de la contabilidad de la Compañìa.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **ROLDANA S.A.**, reunida en èsta ciudad de Guayaquil, el veinte y dos de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolviò por unanimidad elevar el capital social de la misma en tres millones de sucres, mediante la suscripciòn y pago de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, a fin de que el capital de la Compañìa sea de Cinco Millones de sucres.- La referida Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, resolviò tambièn reformar el artìculo QUINTO de los Estatutos Sociales de la Compañìa, asi como

autorizar a la señora Gerente General para que como Representante Legal de la Sociedad, otorgue la correspondiente escritura pùblica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.- El aumento de Capital ha sido suscrito integramente y pagado en un cien por ciento, en numerario, por las accionistas señoras doñas Ymelda Rodolfina Alvarez Brito y Maria Auxiliadora Onofre Toledo de Carriòn,ambas de nacionalidad ecuatoriana, de estados civiles soltera la primera y casada la segunda, ajustando el procedimiento a lo prescrito en la Ley de Compañìas.- **TERCERA: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-** Con los antecedentes anotados, la señora doña Ymelda Rodolfina Alvarez Brito, por los derechos que representa de la Compañìa **ROLDANA S.A.,** en su calidad de Gerente General, y como tal su representante legal, declara: **a).-** Aumentado el capital Social de la Compañìa en tres millones de sucres, el mismo que ha sido suscrito y pagado integramente en numerario por las accionistas señoras doñas Ymelda Rodolfina Alvarez Brito y Maria Auxiliadora Onofre Toledo de Carriòn, ecuatorianas, en la forma detallada en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha veinte y dos de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante; **b).-** Reformado el articulo **QUINTO** de los Estatutos Sociales, igualmente en la forma constante en el acta anteriormente referida.- **CUARTA: Declaraciòn Juramentada.-** Yo, YMELDA RODOLFINA ALVAREZ BRITO, por los derechos que represento de la

I

000004

Guayaquil, Enero 07 de 1.992

Sra.
Ymelda Rodolfina Alvarez Brito
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "ROLDANA S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted Gerente General de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el estatuto social, en remplazo del Ledo. Héctor Solórzano camacho, quien renunció a sus funciones. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

ROLDANA S.A. se constituyó el 28 de Noviembre de 1.991 en la ciudad de Guayaquil, ante el notario Vigésimo Cuarto del cantón, Ab. Francisco X. Ycaza Garcés, y se inscribió en el Registro Mercantil el 23 de Diciembre del mismo año.

Particular que informo a usted para los fines de ley.
Atentamente,

Ledo. Héctor Solórzano Camacho
Secretario
de la Junta General de Accionista de
ROLDANA S.A.

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General de ROLDANA S.A, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 07 de Enero de 1.992.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Ymelda Rodolfina Alvarez Brito

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE GENERAL de ROLDANA S.A. a foja 1.221, número 356 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 664 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, enero catorce de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este nombramiento a foja 38.587 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, enero catorce de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón

I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ROLDANA S.A.", CELEBRADA EL DIA VEINTE Y DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, en el local social de la compañía "ROLDANA S.A.", ubicado en Avenida Diez de Agosto No. 810 y Rumichaca, de esta ciudad de Guayaquil, se reune la Junta General de Accionistas de la compañía "ROLDANA S.A.", con la concurrencia de los siguientes accionistas: YMELDA RODOLFINA ALVAREZ BRITO, por sus propios y personales derechos, propietariA de un mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, con derecho a un mil novecientos noventa y seis votos; y señora Maria Auxiliadora Onofre Toledo de Carrión, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, con derecho a cuatro votos, quienes representan la universalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.- Los accionistas, por unanimidad acuerdan en constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos ochenta de la ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos: a) Aumento del Capital Social de la Compañía en tres millones de sucres, con el propósito que el nuevo capital suscrito sea de cinco millones de sucres. b) Reforma de

Estatutos Sociales; Tres)- Autorización para que la Compañía pueda gravar con hipoteca abierta todos los inmuebles de su propiedad ubicados en el territorio de la república de: Ecuador, asi como para que el Gerente General y/o la Presidenta, como representantes legales suscriban las respectivas escrituras pùblicas de hipoteca abierta.- Nuevamente los asistentes se ratifican en su voluntad de tratar estos puntos del Orden del Dia, para lo cual han decidido constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.- Preside la sesiòn la señora Maria Auxiliadora Onofre Toledo de Carriòn, con el caràcter de Ad-hoc y actùa en la Secretaria la Gerente General señora Ymelda Rodolfina Alvarez Brito.- La Presidencia por encontrarse reunidos los requisitos establecidos en el articulo doscientos ochenta de la Ley de Compañia, declara legalmente instalada la sesiòn y dispone que la Secretaria constate si existe el quorum de ley para la celebraciòn de la Junta, lo cual es verificado en forma afirmativa, procediendo la señora Secretaria a formular la lista de socios existentes, la misma que queda agregada al expediente de esta Junta.- La Presidencia somete a consideraciòn de los señores accionistas el primer punto del orden del dia, el mismo que es leido por la Secretaria, en clara y alta voz.- En este estado toma la palabra la accionista Ymelda Rodolfina Alvarez Brito y manifiesta que no habiendose designado hasta la fecha Presidente de la Compañiaes procedente que la Junta resuelva sobre el particular.- Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad resuelve designar como Presidente de la Compañia la señora Maria Auxiliadora Onofre Toledo de

Carriòn, recomendando la Junta que se #mitan inmediatamente el nombramiento respectivo.- A continuaciòn, se pasa a tratar el segundo punto del orden del dia, el mismo que es leido por la Secretaria en clara y alta voz.- Solicita la palabra y se la concede a la accionista Maria Auxiliadora Onofre Toledo de Carriòn y expone que:en vista del Decreto Reformatorio de la Ley de Compañias que expresa que para que las Sociedades Anònimas puedan operar como tales, deben fijar como su capital suscrito minimo el monto de cinco millones de sucres y que el incumplimiento de dicha disposicion darà lugar a la disoluciòn y liquidaciòn de la Compañia, es necesario que La Junta General de Accionistas dentro del Ambito de su competencia autorice el aumentos de capital y reforma de estatutos, pidiendo a la Sala su pronunciamiento al respecto.- Luego de las deliberaciones, La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañia en tres millones de sucres, mediante la emisiòn de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo cual el capital social de la compañia se eleva a cinco millones, dividido en cinco mil acciones de un mil sucres cada una.- Acuerdan ademàs los accionistas que al suscribirse el Aumento de Capital antes referido cualquiera de ellos puede pagarlo en numerario o en especie, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañias.- El Aumento de lo suscriben integramente y lo pagan en un cien por ciento de su valor, en numerario, las accionistas Yoelda Rodolfina Alvarez Brito, de nacionalidad ecuatoriana, que suscribe cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga la cantidad de

cuatro mil sucres, equivalente al cien por ciento de sus acciones suscritas; y, la señora Maria Auxiliadora Onofre Toledo de Carriòn, de nacionalidad ecuatoriana, que suscribe dos mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga la cantidad de dos millones novecientos noventa y seis mil sucres, equivalente al cien por ciento de sus acciones suscritas.- Se deja constancia que la accionista Ymelda Rodolfina Alvarez Brito, ha renunciado a su derecho preferente de suscribir este aumento en proporciòn al valor de sus actuales acciones.- La accionista Ymelda Rodolfinca Alvarez Brito, manifiesta que en virtud del Aumento del Capital Social aprobado por resoluciòn de esta Junta, debe reformarse el articulo Quinto de los Estatutos Sociales, para lo cual, somete a consideraciòn de la Sala el texto que dirà el referido articulo: "ARTICULO QUINTO.- El Capital social de la Compañia es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, capital que podrà ser aumentado por resoluciòn de la Junta general de Accionistas.-" La Junta, aprueba por unanimidad esta reforma.- La Junta resuelve por unanimidad autorizar en forma amplia al Gerente General para que, como representante legal de la compañia concurra ante uno de los Notarios Públicos del Pais, a otorgar la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos la compañia "ROLCANA S.A.", la Junta recomienda a la Secretaria que a la brevedad posible extienda una copia certificada de la presente acta para que le sirva al Gerente General de la Compañia como documento habilitante de la escritura pública

e otorgarse.- A continuación se trata el último punto del Orden del Día, el mismo que es leído por la Secretaria a los accionistas.- La Junta luego de las deliberaciones de ley, por unanimidad resuelve: Autorizar la constitución de una hipoteca abierta sobre todos los inmuebles de su propiedad ubicado en el territorio de la repùblica del Ecuador, para garantizar obligaciones propias o ajenas, a favor de cualquier institución bancaria o financiera del país o de cualquier otra persona natural o jurídica con quien mantenga relaciones de comercio propias de su giro.- De la misma manera, la Junta unanimemente autoriza a la señora Gerente General y/o Presidenta, para que como representantes legales de la compañía, en forma individual y/o conjunta, como lo mandan los estatutos sociales, suscriban la respectiva escritura pùblica de hipoteca a favor del acreedor, persona natural o jurídica que hubiere concedido crèditos a la empresa.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción y elaboración dé la presente acta, vencido el mismo y reinstalada la sesión se da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad, sin reforma ni modificación alguna, con lo cual siendo las once horas, la Presidencia da por clausurada la sesión, firmando la presente acta la Presidenta con los accionistas, y la Gerente General-Secretaria de la Junta que certifica.- f) Maria Auxiliadora Onofre Toledo de Carrión; f) Ymelda Rodolfina Alvarez Brito, Gerente General, Secretaria de la Junta.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su

compañia ROLDANA S.A., como su Gerente General y como tal su representante legal, hago la siguiente declaraciòn juramentada: Que, el capital social inicial de fundaciòn o constituciòn de la compañia ROLDANA S.A., esto es, dos millones de sucres, se encuentra integramente suscrito y pagado en el cien por ciento.- Que, el presente aumento de capital por la suma de tres millones de sucres, se encuentra integramente suscrito y pagado en numerario, por las accionistas señoras doña Ymelda Rodolfina Alvarez Brito y Maria Auxiliadora Onofre Toledo de Carriòn, conforme consta del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma de fecha veinte y dos de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, que se acompaña como documento habilitante.- Los accionistas que suscriben y pagan el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demàs formalidades de estilo, para la completa y perfecta validez y firmeza juridica de èsta escritura pùblica, haciendo constar que el señor Abogado Tony Eduardo Duràn Brito, queda plenamente facultado para realizar todas las gestiones pertinentes para conseguir su aprobaciòn, inscripciòn y pùblicaciòn.- (firmado) Ilegible.- **Abogado TONY DURAN BRITO, Registro nùmero Tres mil ciento veinte y dos.- Colegio de Abogados de Guayaquil.-**" Hasta aqui la minuta, la misma que por reunir los requisitos de ley, queda elevada a la categoria de escritura pùblica, con todo su valor legal.- Quedan agregados al Registro, formando parte integrante de èsta escritura pùblica, como documentos

habilitantes, las copias certificada del nombramiento del representante legal de la compañìa y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de ROLDANA S.A., celebrada el dìa veinte y dos de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Por tanto, habièndole leìdo, Yo, el Notario, la presente escritura pùblica, de principio a fin, en clara y alta voz, a la señora otorgante, èsta la aprueba, se afirma y se ratifica en el contenido de la minuta inserta y la firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual **D O Y F E .**

YMELDA RODOLFINA ALVAREZ BRITO

C.C. 0100166537

C.V. 064-017

R.U.C. DE ROLDANA S.A. 0991187960001

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Es copia fiel de la matriz constante en el protocolo de la Notaría a mi cargo, en lo de ello, confiero esto CUARTO **COPIA,** en el mismo lugar y la misma fecha de su otorgamiento.

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

I

000019

D O Y F E: Que al màrgen de la escritura matriz de fecha veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, tome nota de la Resoluciòn No. 94-2-1-1-0003926 de fecha veinte y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, dictada por el señor Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañia ROLDANA S.A., que contiene esta copia.- Guayaquil, Agosto 31 de 1.994.- EL NOTARIO.-

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0003926, dictada el 29 De Agosto de -- 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías - de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ROLDANA S.A., de fojas - 24.322 a 24.336, número 3.172 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el número 28.110 del Repertorio.- Guayaquil, - ocho de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

ECON. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dic-

tado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, ocho de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública - que antecede a foja 36.684 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de -- Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercan-- til Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/ 55.350,=

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

DOY FE:Que en esta fecha he tomado nota al márgen de la matriz respectiva, la Resolución Número:94-2-1-1-0003926 del- 29 de Agosto de 1.994, mediante la cual el Subintendente de Compañías, aprobó el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ROLDANA S.A., que contiene el presente - testimonio.-Guayaquil, 14 de Septiembre de 1.994.-

AB. Francisco Yeaza Garcés
NOTARIO XLIV

GUAYAQUIL - ECUADOR